



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de **23 ABR. 2015**, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado, en fecha 11 de septiembre de 2014, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de cuatro puestos laborales de **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del "ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS SOBRE EVALUACIÓN DE RIESGOS PARA LA SALUD HUMANA DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS", número centralizado de expediente **SEG-1318/13-TS (1, 2, 3 y 4)**.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D^a PENÉLOPE DIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, a **D. CARLOS BALLESTEROS VICENTE**, a **D^a SILVIA GONZÁLEZ ALONSO** y a **D. PEDRO FUERTES LÁZARO**, por ser los candidatos con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

23 ABR. 2015

Madrid,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(P.D. ORDEN ECC/1695/2012, DE 27 DE JULIO (BOE 31.07.12))
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



Miguel Temboury Redondo



Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del Concurso de Méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 11 de septiembre de 2014, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación ENCOMIENDA DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y EL ISCIII, "PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS SOBRE EVALUACION DE RIESGOS PARA LA SALUD HUMANA DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS" exp.núm SEG 1318/13-TS (1-4), este Órgano de Selección eleva a la autoridad convocante la **lista definitiva** de aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de **50 puntos** para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Candidatos	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
		1	2	3	4	5	1	2	
1	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PENÉLOPE DIANA	13,0	6,2	5,0	6,3	6,0	50,0		86,5
2	BALLESTEROS VICENTE, CARLOS	8,0	7,2	5,0			60,0		80,2
3	GONZÁLEZ ALONSO, SILVIA	8,0	7,4	10,0	12,0	3,0	30,0		70,4
4	FUERTES LÁZARO, PEDRO	10,8	8,0	3,0		2,4	45,0		69,2
5	MORCILLO ALONSO, FELIPE	11,7	6,5	3,7		1,8	45,0		68,7
6	GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA TERESA	12,6	4,4	3,7	9,0	0,6	37,8		68,1
7	CASA RESINO, IRENE DE LA	12,5	4,4	0,2	9,6	3,0	36,0		65,7
8	AMAYA GONZÁLEZ, ESPERANZA	11,0	7,2	2,5	9,3	5,4	27,0		62,4
9	CARRIZO GALLARDO, DANIEL ALEJANDRO	8,0	4,0		12,0	2,0	35,0		61,0
10	RUBIO LÓPEZ, VIRGINIA	11,8	10,0	1,6	6,3	3,0	28,2		60,9
11	ANDRÉS PRADO, MARÍA JOSÉ	11,9	11,5		0,6	3,0	30,0		57,0
12	PATIÑO ROPERÓ, M ^º JOSE	11,5	5,0		4,8	4,2	28,8		54,3
13	ALBA ORTEGA, MARÍA DE	10,7	7,3		6,3	3,4	24,0		51,7
14	MAESE MANZANO, JESÚS		12,0				39,0		51,0
15	ESCALONA LÓPEZ, SOFÍA	2,8	11,0		9,0	1,6	26,0		50,4
16	MAZA DE LA CRUZ, ELENA DE LA	3,0	17,0				30,0		50,0

Meritos Formativos:

Titulaciones o especialidades: 8 puntos por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: *maximo 16 puntos*

Cursos, seminarios, hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas: *máximo 18 puntos*.

Becas: hasta 2,5 puntos por año, *máximo 10 puntos*

Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 1,2 puntos por cada publicación, *máximo 12 puntos*

Por asistencia y participación en congresos: hasta 0,8 puntos por cada ponencia y hasta 0,4 puntos por cada póster, *máximo 6 puntos*

Meritos Profesionales

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. 12 puntos cada año completo: *maximo 60 puntos*

Experiencia en puesto similar de nivel inferior. 8 puntos cada año completo: *maximo 40 puntos*

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de la reclamación a que hubiere lugar en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación

Majadahonda, 27 de marzo de 2015
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Sonsoles Berrón Morato

